

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 29 DE MARZO DE 2007.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don José Manuel Marín Legido
Doña Ana María Girón Suarez

SRES. CONCEJALES.

Don Gonzalo Valera Millán
Don Rafael Gonzalez Ortiz
Don Juan José López Casero
Don Nicolás Gonzalez Mendoza
Don Andrés Jimenez Moreno
Don Justo Delgado Cobo
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Luis Lobo Ruiz
Doña Juana Rodriguez Rodriguez

Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

Santipon

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de fecha 29 de enero de 2007, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE DE MOCION DEL GRUPO IULV-CA SOBRE POLITICA DEL GOBIERNO ANDALUZ PARA LA APLICACION DE LA LEY 39/06 DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.-

Por Don Rafael González se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población dependiente severa y grave en Andalucía es de entorno a las 250.000 personas, además hay otras 250.000 que necesitan algún tipo de ayuda para alguna actividad de la vida diaria.

En Andalucía la Ley de Servicios Sociales, no contempla los servicios como derechos, ni desde la perspectiva de las necesidades sociales de las personas, por lo que una ley no garantista en derechos no permite avanzar en el estado del bienestar.

En Andalucía la atención a las personas con dependencia se realiza, sobre todo, en el ámbito familiar y recae especialmente en las mujeres.

España es el país de la UE que menos gasto social destina a la familia, el 2,7 del PIB, frente al 8,2 de la media europea. España destina solo el 0,32 % del PIB a gasto público en servicios sociales de atención a personas con dependencia, frente al 1,5% en los países del centro de Europa (Francia, Alemania, Austria...) y el 3% en los países nórdicos.

En nuestro país y en Andalucía hay que resolver una gran deuda con las personas en situación de dependencia y con las familias, fundamentalmente con las mujeres, que son las grandes perjudicadas por la inexistencia de un sistema público de esta naturaleza

La participación social en este proceso de aplicación y desarrollo de la Ley, no sólo es una necesidad, sino que es imprescindible, si realmente

queremos dar respuesta a las incertidumbres, dudas y las demandas de la sociedad, sobre todo a las personas que están en alguna situación de dependencia, por lo que los órganos de participación social deben ponerse en marcha desde el principio, para que sirvan de instrumento de opinión, elaboración de propuestas y criterios a tener en cuenta, hacer seguimiento, planificar, emitir dictámenes e informes, etc.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda instar:

A) Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.- Que de manera urgente cree en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el Consejo Temtorial Andaluz del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Consejo Asesor de Andalucía, dando participación a los colectivos sociales que trabajan en el ámbito de la dependencia (discapacidad y mayores), a los sindicatos, al colectivo de mujeres, ayuntamientos y la participación, al menos, de las administraciones de servicios sociales y de salud de la Junta de Andalucía, como instrumentos de participación social para el desarrollo de la nueva Ley 39/2.006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia y para la planificación necesaria que permita facilitar y conseguir dar respuesta a:

1.1. La concreción del número de unidades de valoración y centros base necesarios en Andalucía, la ubicación de las mismas, los medios materiales y humanos necesarios con los que deben contar y su funcionamiento, para los procesos de evaluación y resolución de las solicitudes de los/as usuarios/as que lleguen al sistema, que permita dar pasos de manera ágil a la determinación de los recursos públicos de la cartera de servicios sociales o prestaciones a los que tengan derecho los mismos.

1.2. El papel de los Servicios Sociales Comunitarios como puerta de entrada y acceso al Sistema, concretando el reforzamiento de los mismos, tanto en infraestructuras, como en medios materiales y de recursos humanos profesionalizados necesarios, que permita desarrollar con agilidad las funciones de información, asesoramiento, consultas y visitas a usuarios para la valoración de los factores sociales y medio ambientales, conformación y elaboración de los informes técnicos, especializados y diagnósticos preceptivos, para los procesos de valoración y

evaluación de la situación de dependencia de los/as solicitantes.

1.3. El papel del movimiento asociativo para su participación desde la perspectiva especializada, profesional y técnica, en los procesos para la conformación y elaboración de los informes técnicos de los usuarios que solicitan la evaluación de su situación de dependencia.

1.4. La concreción de los criterios desde el punto de vista laboral y de alta en Seguridad Social, salarial, profesional y de formación de los/as cuidadores/as, para la atención personalizadas y profesionalizadas en domicilio a personas en situación de dependencia.

1.5. La concreción de los sistemas de formación especializada y profesional de los/as cuidadores/as a que se refiere el punto anterior, la participación en dichos procesos del movimiento asociativo, el movimiento sindical y los demás centros e instituciones de formación.

1.6. La determinación de la cartera/catálogo de servicios sociales o socio sanitarios suficientes, incluyendo como servicio la educación domiciliaria para casos de enfermedades crónicas que así lo requieran, que permita garantizar la promoción de la autonomía personal y los cuidados y servicios a los/as usuarios/as, así como las prestaciones económicas, concretando la población a la que se deben prestar los mismos, las previsiones de los plazos y las prioridades para la puesta en marcha de cada uno de ellos y para la creación de la red de servicios sociales en Andalucía.

1.7. Las formas de gestión de los servicios tanto desde la perspectiva de la gestión pública, como para la participación de la economía social y del tercer sector (cooperativas creadas para la gestión de estos servicios, asociaciones de personas con discapacidad) que cumplan con los requisitos y parámetros que fijen las administraciones públicas competentes en servicios sociales.

1.8. Las características de un sistema basado en equipos técnicos de personas que desarrollen su función en un entorno laboral estable, regulado, que les permita formarse, reciclarse y trabajar interdisciplinariamente.

1.9. Los mecanismos de coordinación entre los servicios sociales y los servicios sanitarios de la Junta de Andalucía, que permita garantizar la intervención de manera ágil a cada uno de ellos en

la prestación de los servicios socio sanitarios necesarios a los/as usuarios/as para la mejora de su calidad de vida.

1.10. La concreción de las competencias en la gestión de los servicios para las administraciones autonómica y local y el proceso de descentralización de esta gestión, así como los mecanismos de financiación suficientes a los ayuntamientos para las competencias que se les atribuyan y encomienden.

1.11. Las necesidades de financiación del sistema, para que a corto y medio plazo se dedique el 1,5% del PIB andaluz para garantizar que las necesidades de prestación de servicios y económicas estén cubiertas y no sean razones de carácter económico las que dejen fuera del Sistema a nadie y que, así mismo, quede garantizada la calidad de los mismos.

2.- Que en el marco de la Concertación Social de Andalucía se contemple un grupo de trabajo específico de dependencia.

B) Al Parlamento de Andalucía y a la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, para que promuevan en el seno de dicha Institución medidas que refuercen la defensa de las personas con dependencia, con la creación de una figura específica dedicada a este área.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la moción presentada.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJERES.-

Por Juan José López Casero se da cuenta de la siguiente Moción:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista "PSOE-A" del ayuntamiento de SANTIPONCE desea someter a la consideración del próximo Pleno la siguiente MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones

tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información, ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista "PSOE-A" del Ayuntamiento de Santiponce, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

3.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

4.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

5.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a

todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

6.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

7.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la moción presentada.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE LA ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A MAYORES AMOR Y VIDA.-

Por Don Rafael Gonzalez se da cuenta de la petición de la "Asociación de Atención a Mayores Amor y Vida", de la declaración de la misma como de Utilidad Pública Municipal.

La Corporación vista la documentación aportada y considerando el Informe favorable obrante en el expediente, una vez examinada y hallada conforme, acordó por unanimidad: 1) Aprobar la declaración de Utilidad Pública Municipal de la "Asociación de Atención a Mayores Amor y Vida", de acuerdo con lo dispuesto en el art.72 de la Ley 7/85 de 2 de abril. 2) Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

V.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Acto seguido por Secretaría se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía producidas desde el último Pleno celebrado. Quedando los miembros de la Corporación enterados.

VI.- ASUNTOS URGENTES.-

No hubo

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos.

Por Don Justo Delgado Cobo se realizan los siguientes ruegos:

1º) Que se cree y convoque lo antes posible la Comisión para el Patronato San Isidoro del Campo.

2º) Que se de le de información de los compromisos de gastos para conocer los existentes.

3º) Se ruega que se le informe sobre los ingresos del IVA.

Por Don Jesús Viola, se ruega que se trate a todos los concejales con respeto.

Por Don Justo Delgado Cobo se realizan las siguientes preguntas:

1.- Sobre la plaza de subinspector de la policia local que se ha convocado por concurso oposición, si es posible cuando por el Pleno se aprobó en la oferta pública de empleo que fuese por oposición.

2.- Sobre el convenio que se firmo con Mensaque, pregunta sobre el 10% de cesión obligatoria.

3.-Pregunta sobre la pancarta de la familiar Artillo cirera, y ¿Como está este tema?.

4.- Solicita información de la venta de Solares a Promotora Salteras en la AU-SAU-2.

5.-Solicita que cada delegado haga un balance de lo realizado por su Delegación.

6.- Sobre la comisión de la vivienda que se debe de reunir cada dos meses.

7.- Sobre el Cuartel de la Guardia ¿En que condiciones se aprobó la construcción? ¿Cómo se revierte el edificio a Santiponce?.

8.-Sobre las reparaciones de las urbanizaciones que no están bien terminadas. ¿ Se le ha exigido a las constructoras su reparación?

9.- Sobre la Feria de muestras. ¿Cuál es el coste total de la misma?

10.- ¿a quien se ha contratado para la limpieza den la Feria de muestras?

11.- ¿Se ván a colocar nuevas aulas prefabricadas en el Colegio?.

12.- ¿Cuáles son las actividades que se estan desarrollando en el Pabellón Cubierto?

13.- ¿Cuánto ha costado el campo de fútbol?
¿Y en las demás instalaciones deportivas?

14.- Sobre los compromisos asumidos en los temas urbanísticos, los que se han llevado a efecto y los que se van a quedar sin solucionar.

15.- Sobre Prosuvisa, ¿Cuándo se va a convocar el Consejo? ¿A cuánto ascienden las pérdidas?.

16.- Por Don Jesús Viola, se pregunta ¿Que cuando se va a reparar la calle Maria Galiana, que se encuentra en un estado pésimo?

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta y cuarenta cinco minutos de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.